

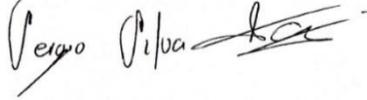
RADICADO N°: 686554089001-2021-00002-00

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: MONICA LILIANA RUEDA GUERRERO en representación de su menor hija

DEMANDADO: CARLOS ALONSO HERNANDEZ VESGA

Pasa al Despacho de la Señora Juez, para resolver lo que en derecho corresponda. Seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN  
Secretario

### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Advierte el despacho en el presente asunto se libró mandamiento de pago el veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021) en contra del ejecutado incluso por las mesadas alimentarias que se causaren en el curso del proceso, advirtiendo que las mesadas alimentarias se causan los primeros días del mes y advirtiendo que por auto del siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023) se ordenó efectuar unos pagos a la parte ejecutante por concepto de costas liquidadas y aprobadas así como por mesadas alimentarias inclusive hasta el mes de febrero de 2023, quedando unos títulos para garantizar el pago de las mesadas que se continúen causando.

Conforme lo anterior y teniendo en cuenta que la mesada alimentaria para el año 2024 se incrementara en proporción del 12% en relación al incremento salarial para el 2024; ascendiendo a la suma de **SETECIENTOS CUARENTA MIL CUARENTA PESOS MCTE S (\$740.040)**, atendiendo igualmente se ha causado a la fecha del presente proveído la mesada alimentaria del mes de **FEBRERO de 2024**; para su cancelación ha de ordenarse el pago a favor de la ejecutante **MONICA LILIANA RUEDA GUERRERO** identificada con la cedula de ciudadanía **1098641341** en representación de su menor hijo; debiendo ordenarse para su cancelación el pago del título 460400000015148 por monto de **QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 524.333)** y para el pago del faltante deberá ordenarse el fraccionamiento del título 460400000015260 por monto de **UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 1'639.566)** de la siguiente forma:

- la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$215.707)**, para la ejecutante **MONICA LILIANA RUEDA GUERRERO** identificada con la cedula de ciudadanía **1098641341**.
- El saldo resultante **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 1'423.859)** se dejara a disposición de este proceso por las mesadas que se sigan causando en lo sucesivo.

POR SECRETARIA LÍBRESE LAS ORDENES RESPECTIVAS.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

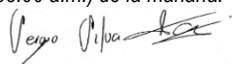


**ANA LUCIA ORTIZ ROMERO**  
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **07 de febrero de 2024**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN  
SECRETARIO

